

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Área Usuaria / Técnica

Oficina de Tecnologías de la Información

2. Denominación de la contratación

Adquisición de TRANSCEIVER de comunicación.

3. Finalidad pública

Asegurar y garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las redes de datos del Centro de Datos de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA.

4. Actividad del POI

Programa 137

5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

La adquisición de los TRANSCEIVER fortalecerá la infraestructura tecnológica de comunicaciones marca CISCO N9K-C93180YCFX3 y CISCO C9200L-24P-4X-E, lo cual garantiza la adecuada operación de los componentes de conectividad, procesamiento, almacenamiento y respaldo que soportan los servicios, sistemas y aplicaciones de la CONIDA.

N°	Descripción	Cantidad	U.M.
01	TRANSCEIVER DE COMUNICACIÓN	15	Unidad

5.1. Características y condiciones

- Denominación de los bienes: Adquisición de TRANSCEIVER de comunicación.
- Unidad de medida: Unidad.
- Descripción General: Transceiver propietario para la infraestructura tecnológica de comunicaciones: marca CISCO modelo N9K-C93180YCFX3 y C9200L-24P-4X-E.
- Adquisición y Configuración: Una vez realizado el internamiento de los equipos, se procederá a su instalación y configuración.
- Pruebas de Funcionamiento: Realizar pruebas para asegurar que los equipos funcionen correctamente.

5.1.1. Características técnicas

Cantidad	15 Transceiver propietario
Modelo	SFP-10G-SR
Tipo de dispositivo	Módulo de transceptor SFP+ - modo múltiple LC/PC
Tipo incluido	Módulo de inserción
Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura)	1.3 cm x 5.7 cm x 0.9 cm
Peso	75 g
Tipo de cableado	10GBase-SR
Velocidad de transferencia de datos	10 Gbps
Longitud de onda óptica	850 nm
Protocolo de interconexión de datos	10 Gigabit Ethernet

Distancia máx. de transferencia	300 m
Cumplimiento de normas	IEEE 802.3ae

5.1.2. Condiciones de operación

Según manual de funcionamiento.

5.1.3. Embalaje y rotulado

No aplicable a la presente contratación.

5.1.4. Reglamento Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplicable a la presente contratación.

5.1.5. Normas técnicas

No aplicable a la presente contratación.

5.1.6. Impacto ambiental

No aplicable a la presente contratación.

5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplicable a la presente contratación.

5.1.8. Modalidad de ejecución contractual

No aplicable a la presente contratación.

5.1.9. Transporte y seguros

No aplicable a la presente contratación

5.1.10. Garantía comercial

- Alcance de la garantía:
El alcance de la garantía será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías y fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes.
- Condiciones de la garantía:
En caso de falla de alguna se realizará el cambio del TRANSCEIVER, la instalación y configuración será a cargo del especialista, durante la vigencia de la garantía.
- Periodo de garantía:
Los TRANSCEIVER, deberá contar con una garantía de 12 meses.
- Inicio de cómputo del periodo de la garantía:
El periodo de garantía debería comenzar al término de la instalación y puesta en funcionamiento: a partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte de la Entidad.

5.1.11. Visita y muestras

No aplicable a la presente contratación.

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica para la presente contratación.

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

5.3.1 Requisitos del Proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

5.3.2 Requisitos de Personal

Será el encargado de la instalación y configuración de los TRANSCEIVER, debiendo contar con el siguiente perfil:

Formación académica:

Un (01) técnico especialista en instalación y configuración en redes de comunicación.

Capacitación y/o entrenamiento:

Certificación oficial vigente de la marca Switch, del fabricante o representante.

Experiencia:

Un (01) año como mínimo de experiencia laboral realizando actividades en instalación y configuración del equipo ofertado.

La copia simple del certificado será presentada en la oferta. La experiencia profesional requerida será presentada en la oferta mediante una copia del certificado laboral no mayor de 3 años de haber realizado actividades en instalación y configuración de la marca ofertada.

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

- La entrega del bien será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 13:30 horas, en días laborables.
- El plazo de entrega será en dos (02) días calendarios y serán contabilizados a partir de notificación la orden de compra.

5.5. Entregables

No aplicable a la presente contratación.

5.6. Otras obligaciones

No aplicable a la presente contratación.

5.7. Adelantos

No aplicable a la presente contratación.

5.8. Subcontratación

No aplicable a la presente contratación.

5.9. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de

datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptarlas acciones legales que correspondan. Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA

5.10. Anticorrupción

El proveedor del bien contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplicable a la presente contratación.

5.12. Recepción y conformidad

- La Oficina de Tecnologías de la Información en su calidad de área usuaria emitirá la conformidad.

5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes

- Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.
No aplicable a la presente contratación.
- Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.
No aplicable a la presente contratación.

5.14. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad de contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del área usuaria.
- Comprobante de pago (factura)
- Acta de conformidad.

5.15. Formula de reajuste

No aplicable a la presente contratación.

5.16. Penalidades aplicables

5.16.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

5.16.2. Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Dónde:

Monto: monto del servicio.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendarios.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

5.16.3. Consideraciones generales:

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

- La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año.

5.18. Declaratoria de viabilidad

No aplicable a la presente contratación.

6. Anexos

No aplicable a la presente contratación.

Firmado Digitalmente

Coronel FAP
MIGUEL EDUARDO OTERO CORDOVA
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

